



**ANUNCIO de 24 de enero de 2025 sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Unidad de Ejecución n.º 14. (2025080132)**

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Plan Parcial de Ordenación, mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Plan Parcial de Ordenación
<b>Ámbito:</b>	UE n.º 14 de las NNSS de Guareña
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Normas Subsidiarias de Guareña
<b>Objeto:</b>	Modificar exclusivamente y de forma parcial la ordenación detallada de la UE-14 de suelo urbano, incluyendo nuevos viales que den lugar a nuevas manzanas edificables.
<b>Clasificación del suelo:</b>	Urbano
<b>Calificación del suelo:</b>	Industrial

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://guarena.sedelectronica.es>

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida (Badajoz), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guareña, 24 de enero de 2025. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.

• • •

